



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-03272095-GDEBA-DGAADA

VISTO el expediente EX-2024-03272095-GDEBA-DGAADA de la Autoridad del Agua, por el cual se propicia la aceptación de las renunciaciones y designaciones de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Autoridad del Agua;

Que el artículo 6° del citado Decreto N° 167/18 determina que el Directorio de la Autoridad del Agua estará conformado por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y dos Vocales, con rango y remuneración equiparadas al cargo de Subsecretario/a;

Que se propicia aceptar, a partir del dictado del presente acto administrativo, las renunciaciones presentadas por Héctor Aníbal OLIVERA al cargo de Presidente del Directorio de la Autoridad del Agua, quien había sido designado por Decreto N° 1150/21, y por Damián Matías COSTAMAGNA al cargo de Vicepresidente del citado Directorio, quien había sido designado por Decreto N° 353/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los funcionarios salientes no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar las mencionadas renunciaciones;

Que, asimismo, se impulsa la designación, a partir del dictado del presente acto, de Damián Matías COSTAMAGNA en el cargo de Presidente del Directorio del citado organismo, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del dictado del presente acto administrativo, la renuncia presentada por Héctor Aníbal OLIVERA (DNI N° 22.199.750 - Clase 1971) al cargo de Presidente del Directorio del citado organismo, quien había sido designado mediante Decreto N° 1150/21.

ARTÍCULO 2º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del dictado del presente acto administrativo, la renuncia presentada por Damían Matías COSTAMAGNA (DNI N° 33.326.279 - Clase 1987), al cargo de Vicepresidente del Directorio del citado organismo, quien había sido designado por Decreto N° 353/21.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del dictado del presente acto administrativo, en el cargo de Presidente del Directorio del citado organismo, a Damían Matías COSTAMAGNA (DNI N° 33.326.279 - Clase 1987), con rango y remuneración equivalentes a Subsecretario.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

